

**CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE  
REMUNERACIÓN A LA FUNCIONARIA  
QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 144 /2023.

San Miguel, 03 de julio de 2023.

**VISTOS:**

1. La solicitud de fecha 09 de junio de 2023, presentada por la trabajadora, doña Daisy Tejas Santibáñez, cédula de identidad N° 17.248.694-0, Orientadora del Instituto Regional de Educación de Adultos dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, a don Erardo Veloso Villrarázú, Director del Instituto Regional de Educación de Adultos, donde solicita permiso desde el día 17 de julio al 21 de julio del año 2023, ambas fechas inclusive, por las razones indicadas en el documento.
2. El Memorándum N° 42/2023 de fecha 19 de junio de 2023, emitido por don Erardo Veloso Villrarázú, Director del Instituto Regional de Educación de Adultos, y dirigido al Director de Educación, don Jimmy Esparza Venegas, todos de la Corporación Municipal de San Miguel, por medio de la cual se hace envío de solicitud de permiso de la doña Daisy Tejas Santibáñez, Orientadora, desde el 17 de julio al 21 de julio de 2023.
3. El Memorándum N° 774/2023, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Director de Educación, don Jimmy Esparza Venegas, dirigido a la Suscrita, mediante el cual se envía solicitud de permiso sin goce de remuneraciones emitido por Daisy Tejas Santibáñez, Orientadora, desde el 17 de julio al 21 de julio de 2023, para su debida autorización.
4. El DFL N° 1 del Ministerio de Educación, del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

**Y CONSIDERANDO:**

1. El artículo 40 del DFL N° 1 del Ministerio de Educación, del año 1997, en lo pertinente refiere que: *“Los profesionales de la educación podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento. **Asimismo, los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares hasta por seis meses en cada año calendario y hasta por dos años para permanecer en el extranjero.**”*
2. Que el Director de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, ha informado que la solicitud en los términos expuestos, y la posibilidad de acceder al mismo, no afecta la continuidad y prestación del servicio de educación.



3. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.


4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.




**RESUELVO:**

1. **CONCÉDASE** a doña **DAISY TEJIAS SANTIBÁÑEZ**, cédula de identidad N° 17.248.694-0, Orientadora del Instituto Regional de Educación de Adultos dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, a partir del **17 de julio al 21 de julio de 2023**, ambas fechas inclusive, permiso sin goce de remuneraciones.
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese a interesada, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.

  
**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



NDF/jam

Distribución:

- Daisy Tejas Santibáñez.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Director del IREA C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.